

PRESENTACIÓN

El proyecto del Plan de Desarrollo 2013-2017, que se presenta a la consideración de la población electoral, por parte del, candidato a CONCEJAL, JOSE LUIS MENDOZA DEL MUNICIPIO CRUZ PAREDES DEL ESTADO BARINAS, de conformidad a la norma contenida en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, está organizado en cinco líneas estratégicas, que enfatizan las propuestas del programa de gobierno. El propósito es que sea enriquecido mediante la participación de todos los sectores que hacen vida en nuestro municipio, de manera de integrar diferentes visiones y obtener un proyecto que sea el consenso de las aspiraciones de los habitantes del municipio.

Es importante entender que los temas aquí tratados, son el resultado de la interacción de muchos factores en distintas áreas que se apartan de esquemas funcionales tradicionales.

Para la sociedad contemporánea, comprometida con el Desarrollo Humano Integral, es indispensable ofrecerle a las persona, sin discriminación de sexo, raza, condición social, económica, oportunidades para realizarse plenamente. Por eso es urgente identificar los componentes del desarrollo que están rezagados y los que han sido relegados tradicionalmente por las políticas públicas, con el fin de incorporarlos en las nuevas

propuestas, para saldar así la deuda social que se ha venido acumulando a través de los años.

Todos estos elementos, cruciales para el desarrollo de la sociedad del siglo XXI, nos imponen adelantar acciones, tomar medidas inmediatas y movilizar considerables recursos económicos, técnicos y sociales, apoyados en el liderazgo ciudadano, que deberá orientarse y dirigirse, sobre bases sólidas, para lograr de esta manera la transformación integral del municipio . En este sentido, el proceso de participación ciudadana permitirá que la visión interinstitucional se enriquezca con la interacción de las organizaciones sociales y académicas, de los ciudadanos, de las instituciones y fuerzas vivas presentes en nuestro Municipio, así como las recomendaciones de los grupos de expertos.

Comienza así una nueva etapa, caracterizada por la reflexión y el debate público del presente proyecto, la cual nos permitirá afinar las políticas y propuestas de acción, de tal forma que la versión definitiva del plan, exprese de manera fiel el sentir ciudadano frente al destino colectivo de la ciudad durante los próximos cuatro años y hacer de este proyecto un compromiso de toda la ciudadanía.

**ENRMARCADO EN LA LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE LA PATRIA SE
PROPONE:**

PARTE 1

EL PLAN DE DESARROLLO: UN PROYECTO COLECTIVO PARA EL

MUNICIPIO.

1. CONQUISTA DE LA CIUDADANIA

Comenzando el siglo XXI, el Municipio se presenta como un Municipio paradójico, con la fe extraviada por largos años de frustraciones en los que ha visto aplazados sus sueños de equidad, productividad y convivencia armónica; habitado por gente de gran vitalidad, que ha padecido un constante deterioro de su calidad de vida, producto de malas gerencias municipales que durante décadas se han olvidado de sus ciudadanos y de su principal rol que es el de planificadores y ejecutores de políticas públicas acertadas, que lleven al Municipio por la senda del crecimiento colectivo. Pero al mismo tiempo que se siente el peso de las desigualdades, están surgiendo unas nuevas generaciones con mentes abiertas y creativas dispuestas a innovar y crear riquezas con sentidos solidarios, animadas por el tradicional empuje y entusiasmo de nuestra tierra. En fin, encontramos expresiones que hablan de la urgencia de un cambio significativo en el modelo de desarrollo para los años venideros.

2. EL MODELO DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Participativo 2013-2017 se centra en el impulso humano, lo cual significa que las personas son la verdadera riqueza, y por lo tanto serán ellas quienes haciendo uso de sus derechos y deberes, con todas sus capacidades físicas e intelectuales al servicio de todos, conquistarán el fin común, en base que reconozcan

su participación en las decisiones que afectan sus vidas, que considere el crecimiento como un medio y no como un objetivo, que proteja las oportunidades de la vida de las generaciones actuales y futuras, y respeten los sistemas naturales de los que dependen todos los seres vivos. Con este enfoque de privilegios para el ser humano por encima de cualquier otra consideración, se inicia la construcción colectiva del municipio como un “ente” gobernable, incluyente, sostenible, global y competitivo.

Estos cinco objetivos son la carta de culminación para lograr la transformación del Municipio, deben ser entendidos en su verdadera dimensión para lograr la transformación integral en un municipio que garantice la vida de las personas y haga posible los sueños de progreso de todos los habitantes del municipio.

En síntesis, asumir el desarrollo humano como direccionado de las políticas y estrategias de desarrollo, supone trabajar simultáneamente en tres direcciones: La competitividad en lo económico, las sostenibilidad en los ambientes y la inclusión en lo social. Pero también supone a las personas como seres que participan activamente en la definición de su propio destino y no como simples receptores pasivos de ingeniosos programas de desarrollo.

3. MODELOS DE GESTION PARA LA EJECUSION DEL PLAN

Para que el Municipio, deje de ser una idea del pasado y se convierta en un municipio conquistado por sus habitantes, es necesario realizar cambios en la forma de gestionar los asuntos públicos, de hacer política, de relacionarse las personas y las

organizaciones tanto publicas como privadas; lo que implica un giro drástico en la vida en que se promueve el desarrollo. Se debe partir de la inteligencia colectiva, porque el desarrollo depende del esfuerzo creativo de toda la ciudadanía y no de la naturaleza, o de la suerte.

Estos consensos deben generar responsabilidades en todas las direcciones y en esta forma adquiere sentido el concepto de la corresponsabilidad como modelo de gestión.

La corresponsabilidad social implica una cultura ciudadana para que valore y le otorgue significado a lo público. Debe ser asumida como una política local que caracteriza las formas de gobernar e integrar a los ciudadanos en los programas, proyectos y acciones del Plan de Desarrollo Participativo, como marco y ruta orientadora de la Administración Municipal.

Pero la corresponsabilidad toca diversos niveles territoriales y políticos en los cuales se involucran diferentes instancias y por lo tanto reclaman del municipio compromisos concretos. Ahora se hace necesario promover el principio de solidaridad territorial como base para la construcción de un modelo de desarrollo incluyente y descentralizado, fundamentado en la complementariedad de las parroquias, en las cuales la cooperación territorial sea una condición para la competitividad y la proyección nacional e internacional.

En este contexto de corresponsabilidad territorial se desarrollaran capacidades institucionales para incidir en las decisiones de política y de investigación, que favorezcan el desarrollo del municipio, y se promoverá la creación de un bloque entre gobiernos locales, parlamentarios y organizaciones privadas y sociales, que trabajen en pro de los objetivos propuestos para la región. Así mismo, será fundamental dinamizar las relaciones del municipio con el resto del mundo, para lo que se diseñara un programa de internacionalización.

Estos espacios de concentración y alianzas con la región, el país y la comunidad internacional tienen como fundamento la unión de los actores públicos, privados y comunitarios, alrededor de un propósito común. Por esta razón, el gobierno local liderará y promoverá la formulación de un proyecto compartido de municipio y de región para el largo plazo, orientado en la perspectiva de la globalización, y sobre la base de la articulación de procesos económicos, sociales, políticos y culturales que encajen con una planificación global a largo plazo. Dicho proceso parte de una concepción clara de que el desarrollo local se encuentra integrado a la región, al país y al ámbito internacional, y que necesita una visión de largo plazo para su consolidación.

4. LOS PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Las personas del municipio, esperan cambios fundamentales en la forma de Ejercer la gestión pública por parte de sus autoridades municipales, y la administración liderizada

por el alcalde, asumirá el compromiso de actuar bajo los siguientes principios innegociables.

- 1.** Los dineros públicos son sagrados.
- 2.** La gestión de lo público es transparente. La Administración debe rendir cuentas de todo lo que se hace, con quien lo hace, como lo hace, cuando lo hace y con cuanto lo hace.
- 3.** No aceptaremos transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
- 4.** El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
- 5.** Planificación sin improvisación.
- 6.** Eficiencia y eficacia de los programas y proyectos.
- 7.** Las relaciones con la comunidad serán abiertas y claras y se desarrollaran a través de los espacios de participación ciudadana.
- 8.** El interés público prevalecerá sobre los intereses particulares.
- 9.** La sociedad y la cooperación son la base de las relaciones del municipio con la región, con la nación y la comunidad internacional.
- 10.** Los Derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional, en la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal y demás normas de nuestro ordenamiento jurídico, son el norte de nuestra actuación.

PARTE 2

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo se estructura en torno a cinco Líneas Estratégicas que recogen, ordenan y articulan los planteamientos contenidos en el programa de gestión municipal, enriquecidos con la participación de diversos actores. Cada línea estratégica tiene una estructura que la articula y da coherencia a los diversos componentes alrededor del objeto que la define.

UN MUNICIPIO GOBERNABLE Y PARTICIPATIVO

VARIABLE ESTRUCTURANTE: CULTURA CIUDADANA

Esta línea se orienta a la búsqueda del desarrollo humano sostenible a través del fomento de la Cultura Ciudadana, la cual se constituye en una variable trasversal en todos sus temas y el Plan de Desarrollo en general. Su propósito es penetrar todos los estamentos de la sociedad, para activar o transformar sus fundamentos culturales y modificar las actuaciones de los individuos que se descubrirán nuevamente como parte de la comunidad, ahora como sujetos emprendedores, con derechos y deberes, capaces de interactuar permanentemente entre ellos, con el gobierno local.

Para conseguirlo, la política pública estará dirigida a la formación de competencias, individuales y colectivas, que recuperen la legitimidad, construyan confianza, hagan realidad la transparencia y aumenten la convivencia y la seguridad, dentro de una perspectiva de equidad e integración social, elementos constructivos fundamentales de la gobernabilidad.

Los ejes que componen el municipio Gobernable y Participativo, son: cultura ciudadana, seguridad y convivencia, organización y participación social, transparencia y desarrollo institucional y comunicación pública.

LINEAMIENTOS DE POLITICA

- La gobernabilidad es autoridad como producto de la confianza y el respeto. La administración Municipal debe asegurar el control del territorio de todo el municipio.
- La gobernabilidad es un asunto de todos. La gobernabilidad debe construirse a partir de la corresponsabilidad, esto significa que el futuro soñado por los ciudadanos será posible solo con el compromiso de cada uno de los habitantes y Actores del Municipio, Gobernador, Diputados y Alcalde.
- Construcción participativa de la gobernabilidad. La educación en valores ciudadanos es altamente efectiva cuando se construye en una forma participativa. La mejor forma de lograr que los habitantes del Municipio decidan autorregularse es a través de un amplio trabajo de discusión colectiva.

- **Gobernabilidad sostenible.** La gobernabilidad sostenible se logra con el trabajo en dos frentes, la Acción y la Seducción. Las Acciones generan confianza en los gobernantes y respeto por su capacidad de mejorar las acciones concretas de la vida en la ciudad. Se busca seducir la voluntad de la ciudadanía para unirlos entorno del propósito común de construir ciudadanos y ciudad. Las actuaciones de la Administración Municipal serán con transparencia, participación social, información clara y oportuna, seguridad y convivencia.

- **La educación ciudadana.** Se trabajará a partir del concepto de comunicación pública, entendida como un proceso que vincula a personas y organizaciones a los programas de la administración municipal y logra que la sociedad se apropie de los mensajes, los transforme y los acondicione a sus propias realidades, y finalmente les reedite y los enriquezca con su visión del mundo.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Promover el desarrollo cultural para que se manifiesten todas las expresiones que hacen parte de nuestra identidad como región y para que la población se sensibilice en torno de su crecimiento espiritual, crecimiento en conocimiento, en formación de valores y en equilibrio humano con la naturaleza, ampliando su universo material y virtual en el mundo.

- Afianzar en los ciudadanos la ética social protectora de los derechos humanos.

- Prevenir y detectar con oportunidad las conductas violentas, las adicciones, la sexualidad insegura y potenciar el desarrollo de niños y jóvenes.

- Acercar a la ciudadanía a las instituciones encargadas de administrar justicia.
- Propiciar la resolución directa e institucional de los conflictos.
- Mejorar las relaciones en las cárceles.
- Garantizar la reconstrucción y creación de la organización ciudadana, tejido social y confianza en lo público, para lograr el ejercicio pleno de la participación democrática; mediante el fortalecimiento del sistema municipal de planificación participativa para el desarrollo local, con visión global, mediante la construcción de consensos ciudadanos en la definición de diagnósticos, políticas, planes, programas y proyectos participativos.
- Afianzar la administración municipal, a través del fortalecimiento de los sistemas de información, control interno y rendición de cuentas (legibles, oportunas, suficientes y veraces) buscando la eficiencia, eficacia y transparencia de sus actuaciones y garantizando el cumplimiento de las normas, principios y valores de la organización, para que permitan el acercamiento a los ciudadanos y recuperar la credibilidad perdida.
- Consolidar y dar continuidad a la implementación del proyecto de modernización. Garantiza el fortalecimiento tecnológico, humano, la capacidad administrativa y el desempeño institucional, a través de la aplicación de políticas, estrategias y metodologías.
- Articular la administración municipal para la corresponsabilidad entre las Direcciones, Instituciones y demás instancias locales, para garantizar la eficacia y eficiencia organizacional.
- Promover la construcción de ciudadanía y la movilización de los entes públicos hacia aptitudes que consoliden la convivencia ciudadana. Estrategias
- Resignación y transformación cultural de los símbolos espirituales y materiales.

- Desarrollo y puesta en práctica de las políticas de seguridad y convivencia, diseñadas para cada una de las parroquias y comunidades.
- Pedagogía organizacional y ciudadana para el ejercicio de la participación en las diferentes fases del proceso de Planificación con el fin de darle plena vigencia al Sistema Municipal de Planificación Participativa.
- Desarrollo de la cultura organizacional para la consolidación del Buen Gobierno, la Transparencia y la Modernización (talento humano, tecnología y modelo gerencial por procesos) orientada a la promoción del desarrollo local, la efectividad de los servicios y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.
- Estrategia pedagógica de comunicación pública para la construcción colectiva de ciudadanía para el desarrollo.

UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO CIUDADANO.

VARIABLE ESTRUCTURANTE: EL ESPACIO PÚBLICO, LA MOVILIDAD, LA VIVIENDA Y EL MEDIO AMBIENTE.

El Municipio y sus dimensiones constituyen el hábitat en el que los pobladores desarrollan y realizan sus sueños, anhelos e inician la construcción de sus vidas, con la esperanza de un mañana mejor. El orientador principal de estas acciones es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

El espacio público debe ser el escenario propicio para construir una identidad colectiva y permitir encuentros ciudadanos, en un plano de igualdad convivencia e integración, desde el reconocimiento de la calle como el lugar de encuentro por excelencia,

realizando acciones integrales en materia de ordenamiento del territorio y gestionando el mejoramiento de la calidad del medio ambiente, de tal forma que se impacte la movilidad y se articulen los edificios públicos y la vivienda.

La vivienda como un factor de integración social y espacial, estará articulada con las actuaciones en el espacio público, la movilidad, el ambiente y los servicios públicos, en función de la calidad de vida en la ciudad, además es considerada, desde un enfoque integral, como un bien esencial para el desarrollo humano, en el cual, los grupos familiares y las organizaciones sociales intervendrán en la construcción del proyecto de ciudad y de su gobernabilidad.

Si bien todo no es posible lograrlo, esta línea se propone dejar las directrices, lineamientos y proyectos que permitirán definir un futuro más certero para todos los Sucrenses.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS

- Promover la creación de espacios y edificios públicos, como sitios de encuentro e identidad que ayuden a la construcción de la civilidad.

Estrategias

- Formular los mecanismos de gestión, las normas complementarias al POT y los instrumentos para el buen desarrollo de la ciudad, que permitan la generación y

sostenimiento de los espacios y edificios públicos de la ciudad, que apoyen la implementación de los programas definidos en esta línea

- Desarrollar la calle como espacio público por excelencia para el encuentro ciudadano, e implementar todas las estrategias de gestión física y social que aseguren su calidad espacial y las mejores condiciones para la movilidad de sus habitantes.
- Construir un sistema integral de espacios públicos que generen una mayor cobertura a todos los ciudadanos, y promuevan una mayor conexión entre los barrios y demás sectores de la ciudad.
- Implementar un sistema integrado de parques municipales y parroquiales que cubra las necesidades de recreación de las personas.
- Mantener y preservar los ecosistemas estratégicos de nuestro municipio.
- Consolidar los barrios y zonas rurales mediante la generación de nuevos espacios públicos de calidad e implementar un programa de edificios públicos que fortalezcan las actividades de las comunidades que promuevan el desarrollo de la cultura a través de las bibliotecas y la productividad de sus habitantes a partir de los mercados populares y los edificios para el trabajo entre otros.
- Desarrollar un plan de edificios públicos de buena calidad que fortalezcan los espacios públicos y den cubrimiento a las necesidades de la ciudadanía; y que promuevan el desarrollo comunitario y el estímulo al trabajo desde los barrios.
- Conformar un banco inmobiliario y un fondo para la generación y mantenimiento del espacio público, los equipamientos y las infraestructuras a partir de la formulación de los instrumentos de gestión necesarios.

PROGRAMAS

ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS

Consiste en desarrollar iniciativas de renovación urbana que conecten los puntos más vitales del Centro, a través de acciones encaminadas a tejer este territorio e integrarlo desde la cultura, la educación, la ciencia, la tecnología y la recuperación de la vivienda en todos los niveles socioeconómicos.

Proyectos

- Parque y Biblioteca de Ciencia y Tecnología. Explora.
- Parque Jardín Botánico.
- Adecuación de Espacios a partir de la organización y reubicación de los vendedores ambulantes.
- Plan de plazas y parques.

Metas

- Adecuar, construir y equipar los espacios públicos, para la revitalización del centro de la ciudad(plazas y parques)
- Realizar un programa integral de organización de los vendedores ambulantes, organizando las calles, los espacios públicos y la movilidad para que asegure su pertinencia y el equilibrio entre las ventas y el libre desplazamiento de sus habitantes.

- Proyecto para la reubicación de los trabajadores de la economía informal, que contemple la construcción y equipamiento de espacios adecuados bajo una perspectiva humanista, ecológicas y sostenible en el tiempo.
- Realizar un proyecto Urbano que promueva favorablemente el desarrollo habitacional del Municipio.

Políticas de acción de parques.

Trata de concretar acciones en:

Proyectos

- Atracciones Turísticas: en las diferentes parroquias
- Caminerías Parroquiales.
- Diagnóstico, inventario y articulación de parques al sistema general planteado en los diferentes ámbitos territoriales.
- Rediseño, mejoramiento y mantenimiento de los parques existentes con la promoción, preservación y rescate de petrolíferos.

Servicios Públicos

El alumbrado público será objeto de un plan especial para su mejora y mantenimiento, en conjunto con la institución encargada del mismo (Corpoelec).

Se trabajara en conjunto con Hidroandes, para resolver la grave crisis de agua potable que tiene nuestro municipio, y esto será objeto de un plan especial integral para resolver de una manera definitiva, la carencia de esta necesidad básica, que afecta la calidad de vida de nuestros habitantes. Este plan también tomara en cuenta el estudio y

solución del sistema de aguas servidas de nuestro municipio, el cual en muchos casos data de más de 50 años, sin ningún tipo de mantenimiento

Proyectos

- Alumbrado Público.
- Servicio de Agua potable para todos.
- Revisión, mantenimiento y construcción del sistema de aguas servidas del municipio.
- Fondo de Solidaridad para el consumo de Servicios Públicos Metas
- Operación y mantenimiento del alumbrado público
- Creación del Fondo de Solidaridad para el consumo de Servicios Públicos.
- Que a toda la población de nuestro municipio, le llegue agua potable por la red de tuberías, de manera permanente.

Comunidades sostenibles y habitables

Tiene como ámbito de actuaciones las áreas de mejoramiento integral identificadas por el POT. La prioridad durante el período concentrará esfuerzos los barrios, y en las áreas que tienen acordados sus proyectos urbanos en el marco de la fase uno del proyecto de regularización y legalización urbanística.

Hábitat rural sostenible

Busca contribuir al desarrollo sostenible e interconectado de las zonas suburbanas y rurales, que permita un sistema territorial en equilibrio, al servicio de la actividad rural.

Proyectos

- Vivienda nueva en suelo rural
- Mejoramiento de vivienda en suelo rural
- Regularización de tierras rurales

Principios del Programa Político de Gestión Municipal

1. Apego a los *Lineamientos Políticos Generales* arriba indicados, Hacia la Constituyente Municipal, en los cuales se enmarcará la actuación del **Patria Para Todos** para impulsar iniciativas para el **Programa de Gestión Municipal**, que junto a los objetivos, y metas, definidas para cada municipio sean incluidos en el **Plan Municipal de Desarrollo**, y en los otros planes municipales, contribuyendo también con los programas y metas concebidas en el *Plan Nacional Bolivariano de Desarrollo 2013-2017*.
2. *Eficiencia política y calidad revolucionaria*, desde la ética y la responsabilidad administrativa, en la ejecución de la política pública municipal orientadas a contribuir desde el municipio, a transformar la sociedad venezolana en una sociedad mas justa e igualitaria.

3. Transparencia rigurosa en la administración y presentación de cuentas, y manejo presupuestario de cada uno de los proyectos contenidos en el **Plan Municipal de Desarrollo**, y de los otros planes municipales, y de servicios, que garanticen la *ética pública y la moral administrativa* en la gestión pública municipal, reconociendo, y respetando, los mecanismos de contraloría social.
4. Democratización del proceso de adopción y ejecución de las políticas para la gestión municipal.
5. Cooperación y armonización de la gestión pública municipal, desde la perspectiva constitucional y con un enfoque socialista, con las políticas impulsadas por el gobierno regional y nacional, para avanzar en la consolidación del bien común de la población, en general, y de las comunidades organizadas en lo particular.
6. Corresponsabilidad social en la gestión pública municipal.
7. Consolidación del Poder Popular a través de la descentralización y las transferencias de competencias municipales como expresión del poder originario.

EI MUNICIPIO COMO ESPACIO DE TRANSFORMACION

HACIA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA DESDE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER POPULAR

LA CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PATRIA PARA TODOS como organización política lleva implícito, en su nombre, la esencia de lo que constituye su proyecto de país, esto es, *la construcción de una patria para todos*, que cada venezolana y venezolano se sienta, y actúe, como sujetos de

derechos y deberes, reconocidos y dignificados al tener acceso, y pleno goce, a las condiciones necesarias para convertirse en seres humanos integrales, consciente y comprometidos con el ser social colectivo y con una perspectiva del bien común universal.

Desde ese orden, el papel de nuestra organización es de asumirnos como vanguardia política, de manera de interpretar, y contribuir al esfuerzo de transformación, con la gente, desde el espacio municipal, lo cual trasciende el tema netamente ciudadano.

Desde esa perspectiva **Patria Para Todos** considera que, durante este proceso revolucionario, el pueblo venezolano ha logrado acumular un alto grado de poder político por lo que debemos repreguntarnos *Hacia dónde vamos?* Haciendo un balance rápido hay que reconocer que la deuda social ha sido altamente atendida bajo el mecanismo de redistribución de la renta, con los diversos programas sociales ejecutados que han tenido un gran impacto popular. Sin embargo, esto no constituye un salto cualitativo para la transformación social y económica y para la desconcentración del capital o de la renta.

Es por tal razón que nos proponemos una constituyente municipal, que revise, reformule y refunde el municipio con una nueva valoración del concepto *del espacio municipal, del Gobierno municipal*, y de la gestión pública para que las comunidades locales construyan, desde ese nuevo concepto, una cultura democrática del espacio comunal, *hacia la hegemonía comunal y que desde esa práctica democrática consciente se construya la patria nueva.*

La investigación efectuada por nuestra organización nos permite afirmar que si bien se ha impulsando un nuevo modelo político socialista, desde lo económico, social, cultural, político y cultural para resolver los grandes problemas del país, no es menos ciertos que esos esfuerzos del Gobierno central se traban en alguna parte del proceso y parecen quedar congelados, en una inmensa zona gris, por cuanto no se expresan, en la dinámica de las regiones y municipios.

No es menos ciertos afirmar que la corresponsabilidad de los gobiernos regionales, y municipales, han sido bastante deficientes porque no han hecho contribuciones sustantivas para resolver los problemas básicos de la población local, para la integración de los municipios, para la superación de los problemas urbanos y por ende a la construcción de la patria.

*Esto sucede, específicamente, porque el gobierno municipal sigue cerrando el paso al poder popular a pesar de la nueva normativa constitucional, y legal vigente, la cual si bien constituye una plataforma importante para la acción protagónica transformadora, es de reconocer que, mientras por un lado han sido promulgadas leyes específicas del poder popular (*Ley Orgánica de los Consejos Comunales, la Ley orgánica de la Comuna, la Ley Orgánica de la Económica popular, la Ley Orgánica de la Contraloría Social, etc), por otra parte, la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento no termina de establecer disposiciones claras para la transferencia de recursos y desconcentración de competencias del poder constituido al poder popular para los municipios.*

La práctica para la participación del pueblo queda supeditada a la consulta de algunos proyectos desde el presupuesto participativo, pero de ninguna manera hay una real transferencia de poder para la transformación social, política y económica y cultural.

La resistencia del poder constituido municipal para la transferencia de poder a las comunidades tiene como aliado la proliferación de leyes sobre el tema, el desconocimiento de las mismas tanto por el poder constituido como por las comunidades, la dificultad en su interpretación, como que las mismas no parecen tener vínculos entre unas y otras, como también que no terminan de aterrizar en el abordaje claro, o los puentes jurídicos para relanzar el poder popular de las comunidades organizadas.

Esta situación anterior, sobre el ámbito normativo, coadyuva a que las ordenanzas y decretos de los órganos que son parte del Poder Público Municipal se dicten ajenos a la nueva normativa sobre la transferencia de recursos y competencias a las comunidades como sujetos activos de poder.

Esta situación exige, para el impulso de la Constituyente Municipal, entre otros aspectos, la revisión y derogación, en primera instancia, de los decretos, y ordenanzas municipales, que ajenas a la normativa constitucional que da cabida a la participación protagónica de las comunidades organizadas, y su evolución en poder comunal o estado comunal.

Partimos del criterio que desde antes de 1998, la descentralización y transferencias de las competencias del ejecutivo nacional, a los gobiernos regionales y municipales no fueron medianamente *suficientes*, mucho menos fueron eficientes, ni dieron aportes específicos, en el orden social y económico de las comunidades, si tomamos en cuenta

los altos niveles de pobreza extrema y de exclusión que enfrentaba nuestro país antes del inicio de la revolución bolivariana. *Para ese entonces, éramos conocidos como un país muy rico con un pueblo muy pobre.*

Destacamos, y exceptuamos, el ejercicio democrático extraordinario, impulsado, en la década de los 80 y del 90, por nosotros, en la discusión del presupuesto municipal con las comunidades, implementado desde la alcaldía.

Desde esa perspectiva nos planteamos lo siguiente:

Visión. Desde **Patria Para Todos** consideramos que el Municipio debe constituirse en el espacio de gestión pública en el cual confluyan, en una dinámica ordenada, desde sus respectivas categorías, los órganos de gestión municipal (*alcaldía, el Concejo municipal, la Contraloría Municipal y el Consejo Local de Planificación*) con el protagonismo activo, responsable, consciente, comprometido e inclusivo de las comunidades organizadas que trascienda de la obligada interacción en la atención de los servicios básicos, que requiere la población en general, a una dinámica de participación protagónica, y de corresponsabilidad social, en los asuntos propios de la localidad de manera que contribuya a fomentar, y consolidar, una cultura avanzada de la organización comunitaria a la comunal, como expresión del poder popular, para la transformación radical de la sociedad venezolana y del Estado.

Desde la Constituyente Municipal se impulsara:

- Relanzar el principio de la transformación como razón del nuevo gobierno municipal.
- Relanzar el principio que del nuevo modelo productivo y que el municipio produce lo que consume.

- El debate sobre el concepto del nuevo espacio municipal, el nuevo gobierno municipal y la gestión pública municipal para la atención de las necesidades de la población, desde el principio de corresponsabilidad pública y corresponsabilidad social, hacia la transformación de las realidades municipales, y desde la perspectiva de la construcción de la patria.
- Redimensionar el papel del Consejo Local de Planificación, como espacio natural de confluencia de gobierno, del poder constituido y el poder constituyente, y se reconozca como el mecanismo permanente de elaboración de iniciativas, desde las parroquias, y de recepción de las propuestas populares.
- Cronograma de revisión de las ordenanzas municipales, para estudiar la posibilidad de derogar las aprobadas antes de la Constitución bolivariana, según corresponda, y modificar aquellas que desconozcan la nueva visión contenida sobre el poder público municipal particularmente en lo que respeta a la transferencia de recursos y desconcentración de competencias para las comunidades organizadas.
- La conformación de manera permanente, de la Escuela de Gobierno, en los espacios físicos del Consejo Local de Planificación para la formación de las comunidades organizadas.
- La elaboración, con las comunidades, del nuevo POT, como instrumento de *ordenación y planificación municipal* que recoja la actual zonificación territorial del municipio según la vocación socioeconómica y geográfica tomando en cuenta que las realidades de los municipios ha sufrido grandes cambios desde

el año 1992. A pesar de esto, es sobre este Plan, que la mayoría de los órganos del gobierno municipal adoptan sus decisiones.

- Definición de un cronograma para la elaboración, con la perspectiva constituyente, del Plan de Desarrollo social del municipio, el cual debe instrumentarse una vez aprobado el nuevo POT.
- Definir un mecanismo para la celebración sistemática de reuniones conjuntas del Consejo Regional de Planificación con los Consejos locales de Planificación de cada estado, con la participación activa de los voceros de las comunidades, a fin de coordinar, planificar, articular sobre planes de desarrollo regional y definir las áreas para la transferencia de recursos y competencias según la vocación, y potencialidad, de cada municipio.
- Definir, desde esos espacios de planificación, para contribuir con las metas de productividad nacional, la reducción de la criminalidad y todos aquellos indicadores que permitan la construcción de la patria nueva.

La Constituyente Municipal, no se plantea ser de carácter originaria sino que procura hacer posible las condiciones hacia la gestión del poder popular actuara sobre las siguientes métodos democráticos:

- a) Consultas populares, de evaluación, desde las parroquias, con los Consejos comunales, comunas y otras formas de asociación.
- b) La participación protagónica, e informada, de las comunidades organizadas en la identificación, decisión, planificación, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos en un municipio determinado, desde la perspectiva del desarrollo social, cultural y

económico sustentable de las comunidades, imbricados estos proyectos, con los objetivos del plan nacional para contribuir a hacer de Venezuela un país potencia, en el marco del tránsito al socialismo.

- c) La transferencia de las competencias municipales a las comunidades organizadas para lo cual es necesario impulsar una revisión exhaustiva de los decretos, resoluciones y ordenanzas municipales, incluyendo las legislaciones regionales y los decretos dictados acerca de los municipios que conforman el estado para garantizar estén contestes con la Constitución de la República, y el desarrollo normativo de las leyes promulgadas sobre los consejos comunales, y las comunas.
- d) La revisión de los planes de desarrollo de los estados, en relación a las necesidades de los municipios, y los planes de desarrollo, que a su vez los Consejos municipales han aprobado, en los últimos años.

La situación actual.- Luego de catorce años de gobierno revolucionario, estamos obligados a hacer un balance, y sus resultados si bien son positivos, desde la perspectiva social, y del grado de conciencia de los movimientos, ya que se ha logrado una acumulación de fuerza importante, debemos dirigirnos a dar un salto cualitativo, de abajo hacia arriba, desde la visión democrática y en la construcción del socialismo como modelo para una nueva hegemonía cultural.

En la balanza debemos colocar que contamos con un gobierno que bajo el liderazgo de Chávez impulsa, aceleradamente, esos cambios. Se cuenta con un ordenamiento jurídico que si bien pueden ser controversiales, o confuso, ofrece la plataforma para avanzar. Tenemos un pueblo mas movilizado. Se cuentan con recursos financieros. En la balanza también se coloca, los aspectos que afectan el avance de un proceso político

como es el burocratismo; el sectarismo, la corrupción, el clientelismo, la ausencia de mecanismos de planificación, de seguimiento y control, entre otros males que tenemos, como es la ausencia de una dirección colectiva del proceso.

Desde ese enfoque, es más que nunca necesaria la activación de la *vanguardia revolucionaria* que acompañe al pueblo hacia la transformación socialista.

El municipio ha sido concebido en la Constitución Nacional, y en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, como la unidad política primaria de la organización nacional de la República, cuenta con personalidad jurídica y *goza de autonomía* en el desarrollo de sus competencias, con la participación protagónica de las comunidades organizadas en *la definición, ejecución, control y evaluación de resultados* de la gestión pública sobre los aspectos de la vida local.

En ese sentido, *la autonomía concedida al municipio tiene como finalidad su organización para promover el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades*. En el ejercicio de esta *autonomía el Municipio*, además de elegir a sus autoridades puede, crear parroquias y otras entidades locales, crear instancias, mecanismos y sujetos de descentralización; asociarse en mancomunidades u otras formas asociativas gubernamentales, con fines de interés público; legislar en materia de su competencia y sobre la organización y funcionamiento de los distintos órganos del Municipio; gestionar la materia de su competencia; crear, recaudar e invertir sus ingresos; controlar, vigilar y fiscalizar sus ingresos, gastos y bienes municipales y las operaciones relativas a los mismos e impulsar y promover la participación ciudadana.

En la práctica política, y la realidad, es que si bien el municipio es autónomo, como órgano del poder público, y si bien está, y debe estar *supeditado* a la legislación nacional, y regional, esa jerarquización, particularmente, la referida a la normativa regional, impacta, de manera determinante, y en la mayoría de las veces, de manera negativa, en las competencias y en las decisiones y planes municipales afectando, por ende la vida de las comunidades locales.

Esta situación de dispersión esta determinada, en la mayoría de los casos, por la correlación de fuerzas que se produce, por voluntad popular, tanto en el Consejo Legislativo como en el Consejo municipal.

En ese orden, la **Constituyente Municipal**, vista como la refundación del Municipio hacia la transformación social Comunal constituye la propuesta central del Programa de Gestión Municipal, a ser impulsada por los candidatos a Alcaldes y Concejales de Patria Para Todos, e incluso de todo pepetista que se encuentre en cualquier órgano del poder publico municipal, como desde los consejos comunales y las comunas, lo cual nos permitirá avanzar en la consolidación del Poder Popular desde los principios y normas establecidas en la Carta Magna, que interpretan los anhelos de participación protagónica del pueblo.

Este Programa, nos permitirá concebir un novedoso modelo de gestión y de estructuras orgánicas populares que de acuerdo a la Constitución Bolivariana de Venezuela, impulsando de forma profunda los cambios de la institucionalidad municipal establecida.

No es un programa, al margen de la realidad de la sociedad venezolana, considerando el nivel de conciencia del pueblo gestado por la revolución bolivariana, de la aún no resueltas contradicciones con el imperialismo y de sectores sociales que detentaron el poder político-económico en el país durante más de cuarenta años, que no ceden en su pretensión de desconocer la voluntad y nuevas formas de organización popular.

Siendo que el gobierno municipal, y sus comunidades, no pueden plantearse solamente la organización para mejorar sus condiciones de vida, deben tener como fin contribuir a construir una mejor nación desde lo cual la Comuna expresa una de forma organizativa de poder popular, para superar la vieja institucionalidad municipal.

**PLAN DE
GESTIÓN AL
CONSEJO
MUNICIPAL**

2013 – 2017

JOSE LUIS MENDOZA

MUNICIPIO CRUZ PAREDES